

ALBERTO BELLIDO.-ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.-
CARLOS BALLINAS BELSUZARRI.-DORIS CÁRDENAS DE BALLINAS.- ALBER-
TO ANGULO.- HERNÁN CANALES.- SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO LA
MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO TRES-
CIENTOS SESENTICINCO; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENI-
DO Y RESULTADO DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON EN
ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ.-

[Firma]

[Firma]

Número cuatrocientos
diez.-
Estimados de
don Thomas Mateo
Sebastián.-
En el pue-
blo de Goyis
Prado, Dis,
Fito del mis-
mo nombre
de la Provin-
cia de Chincha,
a horas die-
ciséis de e-

un año de un año de mil novecientos
ochenta y cinco, y David Obregón del Tri-
bunal Público de la Provincia, ins-
crito en el Registro Militar con el
número 378 356, en el Registro Electo-
ral con el número 456 2309, y en el
Registro Tributario con el número
636 0416) presentes los testigos don

*se dio testimonio
16.1.82*

1,230

42070542

Notaria Pública

D.N. 18.11.1980



Juan Alberto Cast. de Felix, casado, comerciante, inscrito en el Registro Militar con el número 279842849, en el Registro Electoral con el número 4590387; don Pascual Fuentes Almonaco, casado, agricultor, inscrito en el Registro Militar con el número 393269 "A"; don José Eusebio Beraria Mayallan, casado, agricultor, inscrito en el Registro Militar con el número Di-58-00403 y en el Registro Electoral con el número 4583030, los tres vecinos de esta localidad, votantes, así como el Notario, de las últimas elecciones Municipales de mil novecientos ochenta, sin impedimentos para testificar en este acto; me constituí en la calle San Francisco, sin número, antes de San de Castilla del Págo de Nos, donde encontré a la señora en casa, esposa, a don Eusebio Mateo Sebastián de Peches, quien me manifestó su propósito de otorgar su testamento en este mi Registro de escrituras públicas, en este mismo acto, en presencia de los testigos antes mencionados, por ella solicitados, con cuyo fin se procedió a dar lectura de ella, viéndola, vecino de esta población, inscrita en el Registro Electoral con el número 4583017 y en el Registro Militar con el número. - Al tal objeto procedí a examinarla, hallándola en //

Arturo Tolmas Alfaro
Abogado, Notario Público
de la ciudad de Ica

de pleno goce de sus facultades mentales, se le ha expuesto desde varios meses atrás, a juzgar por las respuestas que dio a las preguntas indagatorias que le formulé, así como he cercioré de que es persona capaz, lúcido para testar, que procede con conocimiento bastante y libre, tal completa y que está suficientemente instruido del objeto y alcances del acto que se propone otorgar, de todo lo que doy fe; en cuyo virtud lo mismo, nada persona me dictó en mi mano, sin testamentaria en los siguientes términos:

Primero. - Dado llamarme como tengo ya manifestado Eusebio Mateo Reber-tin; que soy hijo de Florencia Sebastian Zúñiga y de Mercedes Mateo Sánchez, ya finados y que fui casado con Julia Pedres Torres, que igualmente finó ha, con treinta años. - Segundo. Dado que durante mi ^{cuarenta} matrimonio tuve ocho hijos, de los ^{cuarenta} tres murieron en su tierna infancia sin dejar sucesores, o sea cinco, llamados: Pablo Antuén, Pedro Pablo; José Eugenio; Juan Julián y Primitiva Flor de María Pedres Altos, - de los cuales Pablo Antuén y José Eugenio son solteros y los demás casados. -

Tercero. - Dado por mis hijos un terreno misteco, ubicado en la Zona //



// de Caatilla, del Pazo de Nros Deys, compran,
 sin de este Dto Dto, de cuanto mil quin-
 cientos cincuenta y cuatro metros cuadrados
 de superficie, donde tengo edificadas
 una casa de adobes, de construcción
 rústica; terreno que lo hebea por su
 propia herencia a mi querido padre.
 Cambiam poro un par de hogos, como
 son platos, copas, cubiertos, ollas, y otros. -
Quarta. - Iré a tiempo por mis hijos y
 universales herederos a mis cinco hijos
 mencionados en la segunda cláusula
 de este mi testamento, quienes diri-
 dirán por partes iguales, sea fraccio-
 nando el terreno mío en cinco
 partes iguales, si la ley lo permite, o
 adjudicándolo íntegramente a uno
 de ellos por sorteo. - Sea cuanto a la
 casa existente en dichos terrenos, deberá
 ser valorizada sea por mutuo acuerdo
 o parcialmente, decidiendo el que lo
 decida reintegrar a los otros cuatro heren-
 deros, la parte que a cada uno correspon-
 de, de acuerdo. - Disponga que todo
 el mueble de mi casa se dé a mi
 hijo Primicton Dto de María Pichay Mateo. -
Quinta. - Pedir que mi inscripción en el
 Registro Brincantes tiene el número K486818.7
 que cumple con unido mi otro en los
 mismos expedientes municipales, caceo//

cuente de la libreta que este acta y hiles. —
 Así dijo manifestada su voluntad la
 testadora en presencia de los testigos tes-
 tamentarios ya nombrados, presentes en
 este acto, de principio a fin y leídos que
 le fue este testamento por el Testigo don
 Juan Alberto Castellafelix y después por
 mí el Notario por designación de ambos
 por los propios testadores, esta se ratifi-
 có en todos y cada una de sus clau-
 sulas, expresando ser su voluntad y no
 tener nada que agregar ni modificar,
 con lo que se dio término al acto, fir-
 mande a continuación la testadora y
 en seguida los testigos, ante mí, de que
 soy fe. —

Gonzalo Mateo

Juan Alberto Castellafelix

Ramón Fuentes

José E. Sarmiento M.

Amiguiñ

NÚMERO CUATROCIENTOS ONCE	DANIEL ABREGO DEL RÍO Notario - Abogado	EN CHINCHA ALTA, A ON-
<u>PARTICION</u>		DE DE ENERO DE MIL NO-
		VEIENTOS OCHENTIDOS,
<u>DOÑA: LIBERATA REAL DE GOGIN Y OTROS.</u>		ANTE MÍ DANIEL ABREGO
		DEL RÍO, ABOGADO NOTA-
RIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSORIP-		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO
 PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA - PERÚ
 Teléfono N° 265344 - Plaza de Armas N° 101
 LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO - LEY N° 10044
 07 de Diciembre de 1944

00101

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

El Jefe del Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado de la Provincia de Chincha, CERTIFICA:

Que en el Libro de Defunción N° 15 correspondiente al año 1982 y a Fojas N° 00000004 se encuentra inscrita la Partida N° 00000004 cuyos datos es como sigue:

Fecha de Inscripción del Acta: 10 de Febrero de 1982

DATOS DEL DIFUNTO:

<i>Apellido Paterno:</i>	Mateo	<i>Apellido Materno:</i>	Sebastián
<i>Nombre(s):</i>	Tomasa	<i>Sexo:</i>	Femenino
<i>Edad:</i>	70 Años	<i>Doc. Identidad:</i>	-----
<i>Nacionalidad:</i>	Peruana		
<i>Natural de...:</i>	Ica - Chincha - Chincha Alta		
<i>Lugar de Ocurrencia:</i>	Ica - Chincha - Grocio Prado	<i>Hora:</i>	04:00 A.M.
<i>Fecha Fallecimiento:</i>	10 de Febrero de 1982		
<i>Motivo Fallecimiento:</i>	-----	<i>Ex:</i>	Domicilio
<i>Nombre y Dirección:</i>	Calle San Francisco - Grocio Prado		
<i>Estado Conyugal:</i>	Viudo (a)	<i>Datos del Conyugue:</i>	-----
<i>Datos de la Madre:</i>	Florencia Sebastián	<i>Edad:</i>	0 Años
<i>Doc. Identidad:</i>	-----		
<i>Datos del Padre:</i>	Ascención Mateo Sánchez	<i>Edad:</i>	0 Años
<i>Doc. Identidad:</i>	-----		
<i>Datos del Declarante:</i>	Pablo Antonio Pachas Mateo	<i>Edad:</i>	45 Años
<i>Nacionalidad:</i>	Peruana	<i>Vínculo:</i>	-----
<i>Doc. Identidad:</i>	L.E.N° 4583651		
<i>Observaciones:</i>			

Registrador(a): María Martha Sánchez de Tasayco

Grocio Prado - Miércoles, 28 de Septiembre de 2005



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO
 JEFE DEL REGISTRO CIVIL
María Martha Sánchez de Tasayco
 2005-09-28

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 145

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°410 DE: TESTAMENTO; DE FECHA: 09 DE ENERO DE 1,982; QUE OTORGA: DOÑA TOMASA MATEO SEBASTIAN; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: DANIEL ABREGU DEL RIO, DEL PROTOCOLO N° 3, DEL BIENIO 1,981 – 1,982, FOLIO N° 1,279 VUELTA AL FOLIO N° 1,281 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 06 (SEIS), MAS 01 (UNO) FOJAS DE ANEXO QUE HACEN UN TOTAL DE 07 (SIETE) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): WILLIAM ALFREDO QUISPE PACHAS, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 21873447. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 253 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 0277940, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 07 DE MARZO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR